



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Artículo 1º: Manifiestar la preocupación del Cuerpo por el agravamiento persistente de la situación económico financiera de las Universidades públicas.

Artículo 2º: Interesar a los legisladores nacionales electos por la provincia de Entre Ríos a realizar las acciones pertinentes tendientes a solucionar la grave situación presupuestaria de las universidades públicas.

Artículo 3º: De Forma.-

Autor
Maria Elena Romero
Diputada Provincial
Bloque Juntos por Entre Ríos

Coautor: Perez Susana, Laner Carola, Gallay Silvio, Rossi Juan Manuel, Taborda Noelia, Streitenberger Carolina, Godein Mauro, Aranda Lenico, Rastelli Ruben, Lena Gabriela, Lopez Marcelo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por estos días la Universidad pública de nuestro país está sufriendo una crisis inédita en el tiempo, pues la reconducción del Presupuesto General de Gastos y Recursos 2023, *partió de cálculos matemáticos, realizados en el año 2022*, y con una inflación interanual de *más del 200%*, lo que obviamente da como resultado que los recursos que se remiten no alcanzan para cubrir los salarios de los docentes, ni los incrementos salariales, dándose casos en los que no se cuenta con recursos para hacer frente a los mínimos gastos de funcionamiento.

Qué la Universidad pública destina sus recursos al mantenimiento de toda la estructura administrativa, la infraestructura de aulas, salas, espacios de reuniones, áreas de extensión y de investigación, entre otros.

Qué no puede haber justificativo político o ideológico alguno que pueda justificar el ahogo financiero al que se pretende someter a las Altas Casas de Estudios de carácter estatal en nuestro país. Esta actitud – en los hechos- lleva palmariamente a desconocer principios constitucionales y legales.

Qué la Universidad pública argentina pese a las crisis –no solo económicas- de las últimas décadas, sigue de algún modo y en términos generales conservando un tanto del prestigio de otrora, y sin hesitación está llamada a aportar al conocimiento e investigación para el desarrollo de nuestra sociedad.

Qué conforme al **art. 75, inciso n°3** del texto Magno de los argentinos, el Congreso Nacional tiene la función de: *“Establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables, por tiempo determinado, por ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.”*

Que las facultades del Congreso se afirman también según el **inciso 8** del mismo artículo citado, cuando la prevé: *“Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inc. 2 de este Artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.”*

Existe en la República Argentina un desarrollo de la Universidad pública en la que se garantiza por un lado la gratuidad, por otro lado la igualdad, y por otro la libertad de cátedra que son principios que nacieron con la Reforma Universitaria de 1918, aquella gesta iniciada en Córdoba generando una utopía universitaria que se anticipó medio siglo al "Mayo Francés" y extendió su influencia a todas las universidades argentinas y latinoamericanas. Dicha gesta, acosada por la derecha autoritaria y clerical e impugnada por la izquierda revolucionaria, sobrevivió gracias a las convicciones de muchos reformistas y lograron con las décadas, generar una Universidad argentina que fue un verdadero faro en Latinoamérica.

La Universidad pública y laica garantiza una más amplia libertad espiritual, diversidad de opiniones y saberes, asegurando que los docentes accedan a sus cargos por concursos de oposición y antecedentes, sin olvidarnos de la periodicidad de la cátedra.

Sr. Presidente, la falta de recursos económicos, la falta de partidas presupuestarias que se niegan a la Universidad para lograr un equilibrio fiscal es producto de omitir el deber y cumplimiento del Estado nacional, de sostener la educación superior.

La falta de presupuesto adecuado, actualizado, y proporcional con lo que cada una de las Universidades venía recibiendo resulta evidentemente equivocado, *y va en contra de todo un Sistema Jurídico imperante que reconoce por la Constitución Nacional, y por diversas Leyes Nacionales*, el nacimiento, la creación y el funcionamiento de todas las Universidades que

No es posible, salvo que se pretenda languidecer a la Universidad pública, que esta pueda funcionar con los fondos previstos en el presupuesto de 2023 toda vez que los nuevos cuadros tarifarios de los servicios públicos se han visto incrementados sobremanera.

Por tales razones, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

ROMERO